



CONSEJO EJECUTIVO

83ª reunión

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 20ª SESION

Sede de la OMS, Ginebra
Viernes, 20 de enero de 1989, a las 9.40 horas

PRESIDENTE: Dr. M. QUIJANO NAREZO

INDICE

	<u>Página</u>
1. Colaboración con organizaciones no gubernamentales (continuación)	2
2. Proyecto de presupuesto por programas para el ejercicio 1990-1991 (continuación)	
Examen del programa (continuación)	3
3. Gestión de los recursos de la OMS (informe del Comité del Programa) (continuación)	11
4. Establecimiento del Comité del Consejo Ejecutivo encargado de examinar ciertos asuntos financieros antes de la Asamblea de la Salud	15
5. Orden del día provisional y duración de la 42ª Asamblea Mundial de la Salud ..	16
6. Fecha y lugar de la 84ª reunión del Consejo Ejecutivo	19
7. Clausura de la reunión	19

Nota

La presente acta resumida es provisional. Los resúmenes de las intervenciones no han sido aún aprobados por los oradores y el texto no debe citarse.

Las rectificaciones que se desee incluir en la versión definitiva deberán entregarse por escrito al Oficial de Conferencias o enviarse al Servicio de Actas (despacho 4013, sede de la OMS) antes de que termine la reunión. También se pueden enviar al Jefe de la Oficina de Publicaciones, Organización Mundial de la Salud, 1211 Ginebra 27, Suiza, antes del 6 de marzo de 1989.

El texto definitivo se publicará ulteriormente en el documento EB83/1989/REC/2: Consejo Ejecutivo, 83ª reunión: Actas resumidas.

20ª SESION

Viernes, 20 de enero de 1989, a las 9.40 horas

Presidente: Dr. M. QUIJANO NAREZO

1. COLABORACION CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES: punto 21 del orden del día (documento EB83/44) (continuación)

Solicitudes presentadas por organizaciones no gubernamentales para establecer relaciones oficiales con la OMS: punto 21.1 del orden del día

Revisión de la lista de organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS: punto 21.2 del orden del día

El PRESIDENTE recuerda que en su 19ª sesión el Consejo examinó el informe del Comité Permanente de Organizaciones no Gubernamentales (documento EB83/44) y adoptó el proyecto de resolución propuesto en el mismo, incorporándole una enmienda presentada por el Dr. Johnson. Sin embargo, después de la sesión, algunos miembros del Consejo le comunicaron que había cierta confusión acerca del verdadero contenido de la resolución. En consecuencia, el Presidente pidió a la Secretaría que presentara de nuevo el proyecto de resolución, cuyo texto es el siguiente:

El Consejo Ejecutivo,
Visto el informe del Comité Permanente,

DECIDE establecer relaciones oficiales con las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Asociación Mundial de Muchachas Scouts;
Christoffel-Blindenmission;
Asociación Farmacéutica del Commonwealth;
Visión Internacional Mundial;
Sociedad Internacional para las Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo;
Consejo de la Industria para el Desarrollo.

Se adopta la resolución.¹

El Dr. SHIMAO dice que no se ha opuesto a la adopción de la resolución pero que, en su calidad de Presidente del Comité Permanente de Organizaciones no Gubernamentales, desea formular una propuesta encaminada a proteger la autoridad del Comité Permanente. En el futuro, cualquier decisión del Consejo que no se ajuste a las recomendaciones del Comité Permanente debería someterse a un detenido debate previo y ser confirmada mediante votación.

El Consejo toma nota de la propuesta.

El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de resolución sobre revisión de la lista de organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS, que se encuentra en la sección IV del informe del Comité Permanente (documento EB83/44).

¹ Resolución EB83.R19.

Decisión: El Consejo Ejecutivo, visto el informe de su Comité Permanente de Organizaciones no gubernamentales, decide mantener relaciones oficiales con las 58 organizaciones no gubernamentales de la lista examinada en la presente reunión y manifiesta su agradecimiento por su valiosa contribución a las actividades de la OMS. En lo que atañe a la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, la Unión Internacional de Higiene y Medicina Escolares y Universitarias y el Centro Internacional de Gerontología Social, el Consejo pide que se hagan particulares esfuerzos para estimular la limitada colaboración mantenida en los últimos años. En lo que atañe a la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores, el Consejo pide que, dadas las dificultades de procedimiento registradas con respecto a esta organización, el Director General señale a la atención de dicha organización la necesidad de que su forma de actuar en todas las actividades en colaboración con la OMS esté en consonancia con los principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales.

El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de decisión titulado "Revisión de las relaciones con la Confederación Mundial de Fisioterapia", que figura también en la sección IV del informe del Comité Permanente.

Decisión: El Consejo Ejecutivo decide mantener las relaciones con la Confederación Mundial de Fisioterapia teniendo en cuenta los datos obtenidos hasta ahora referentes a la política de la organización miembro de la Confederación Mundial en Sudáfrica, pero toma nota de las reservas relativas a la autenticidad de esa política, expresadas todavía por una institución creada para combatir el "apartheid". Los progresos en la ejecución de la política de la organización miembro serán, por consiguiente, uno de los puntos examinados por el Consejo en su próxima revisión de las relaciones con la Confederación Mundial en enero de 1991. El Consejo pide al Director General que invite a la Confederación Mundial y a la institución de que se trata a buscar conjuntamente una solución.

2. PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 1990-1991: punto 6 del orden del día (continuación)

EXAMEN DEL PROGRAMA: punto 6.2 del orden del día (continuación)

El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo los dos proyectos de resolución, titulados "Fortalecimiento del apoyo a los países para racionalizar la financiación de los servicios de atención de salud" y "Fortalecimiento del apoyo técnico y económico a los países con dificultades económicas graves", propuestos por el Dr. Bart (asesor del Dr. Wallace) para reemplazar el proyecto de resolución "Fortalecimiento del apoyo técnico y económico a los países con dificultades económicas graves", que el Dr. Fernando presentó en la 19ª sesión y retiró subsiguientemente. El texto de los dos proyectos de resolución es el siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre el fortalecimiento de la atención primaria de salud;

Vista la resolución WHA40.30 sobre el apoyo económico a las estrategias nacionales de salud para todos;

Persuadido de la necesidad de mejorar la capacidad de análisis económico y financiero como medio para fortalecer la gestión del sector de la salud;

Preocupado por la persistencia en la asignación inadecuada de los limitados recursos con que cuenta el sector de la salud;

Reconociendo que los países necesitan apoyo que los capacite para identificar y sostener mejoras en la gestión de los recursos de salud,

1. INSTA a los Estados Miembros:

1) a que examinen sus prioridades y planes de acción enderezados al logro de la salud para todos, con el fin de cerciorarse de que los recursos de que disponen los

sistemas nacionales de salud se utilicen para los fines de la salud para todos por conducto de la atención primaria;

2) a que refuercen en todos los planos su capacidad para planificar, analizar y administrar los recursos disponibles;

2. PIDE al Director General:

1) que lleve a cabo, habida cuenta de los crecientes problemas que conlleva el fardo cada vez más pesado de la deuda externa, análisis económicos para mejorar la asignación de los recursos, con el fin de proponer medidas que mitiguen los efectos adversos de las medidas de austeridad en la salud y permitan un desarrollo sanitario sostenible y equitativo; esos análisis deben efectuarse, cuando proceda, en cooperación con otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;

2) que fortalezca la capacidad de análisis económico y financiero en todos los planos de acción de la OMS mediante el adiestramiento, el análisis apropiado de políticas y el sostenido apoyo informativo, con el fin de que los países puedan racionalizar el uso apropiado de sus limitados recursos y buscar, si procede, mecanismos alternativos para financiar las actividades del sector de la salud, por ejemplo, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, entidades aseguradoras y la contribución financiera de los usuarios;

3) que informe al Consejo Ejecutivo en su 85ª reunión sobre las medidas adoptadas.

y

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre el fortalecimiento de la atención primaria de salud;

Teniendo en cuenta la resolución WHA40.30, relativa al apoyo económico a las estrategias nacionales de salud para todos;

Vista la resolución 42/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre fomento de la cooperación internacional respecto de los problemas de la deuda externa;

Inquieto ante el continuo desperdicio de recursos y persuadido de la necesidad de aumentar la eficiencia y promover la equidad mediante mejores sistemas de gestión e información;

Reconociendo que los países necesitan apoyo para que puedan identificar y realizar mejoras en la movilización y gestión de los recursos de salud,

1. INSTA a los Estados Miembros:

1) a que sigan movilizando recursos para reestructurar los sistemas nacionales de salud conforme a los criterios de la atención primaria y mediante una coordinación intersectorial más eficaz de la acción orientada al desarrollo;

2) a que en la ejecución de programas de reajuste económico adopten medidas específicas, en cooperación con instituciones financieras internacionales, a fin de proteger los servicios esenciales de salud y la situación sanitaria de la población;

2. HACE UN LLAMAMIENTO a la comunidad internacional para que:

1) refuerce sustancialmente la cooperación, en particular con los países que más la necesiten;

2) colabore con los países con objeto de conseguir que la provisión y el empleo de los recursos respondan a planes nacionales de acción;

3) apoye la acción catalizadora de la OMS como medio para lograr la planificación y ejecución efectivas de actividades de salud por los países más necesitados y la movilización de los recursos imprescindibles, prestando la atención debida a la gestión eficaz de esos recursos y a la coherencia y sostenibilidad de las actividades promovidas de ese modo;

3. PIDE al Director General:

- 1) que propicie, mediante una acción al más alto nivel, el compromiso político y el apoyo extrapresupuestario imprescindibles para el pronto establecimiento de una cooperación internacional eficaz basada en programas para cada país;
- 2) que inicie y promueva mecanismos para coordinar los recursos y los programas de la OMS en todos los niveles y movilizar a la comunidad internacional para la prestación de apoyo específico, sobre todo a los países que más lo necesiten;
- 3) que refuerce la capacidad de la Organización en todos los niveles para apoyar el desarrollo de la capacidad de los países en materia de gestión sanitaria, dando prioridad a aquellos donde las necesidades de salud sean mayores y los recursos más escasos;
- 4) que conceda la máxima prioridad a la aplicación de las medidas precitadas;
- 5) que informe al Consejo Ejecutivo en su 85ª reunión sobre la acción emprendida.

El Dr. FERNANDO propone que se incluya su nombre junto con el del Dr. Bart, asesor del Dr. Wallace, en la propuesta de los dos proyectos de resolución.

El Sr. BOYER, asesor del Dr. Wallace, acepta la propuesta.

Así queda acordado.

El Dr. RODRIGUES CABRAL se congratula de la presentación de los dos proyectos de resolución, que aclaran el sentido fundamental del texto propuesto en un principio por el Dr. Fernando.

Refiriéndose al primer proyecto de resolución ("Fortalecimiento del apoyo a los países para racionalizar la financiación de los servicios de atención de salud"), dice que el hecho de que en el párrafo 2(2) se mencione específicamente el sector privado puede plantear problemas a los miembros del Consejo y, en fin de cuentas, a las autoridades sanitarias. El orador no puede apoyar el proyecto de resolución si incluye esa referencia, y pide encarecidamente que se suprima la frase "por ejemplo, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, entidades aseguradoras y la contribución financiera de los usuarios;".

El Sr. BOYER, asesor del Dr. Wallace, dice que no tiene nada que oponer a esa propuesta, pero considera que es importante que se sepa que el Consejo ha debatido ideas concretas en relación con la financiación del sector de la salud mediante mecanismos entre los que figura el sector privado. Los países en desarrollo deben saber que hay oportunidades que conviene explorar en esos sectores.

El Dr. RODRIGUES CABRAL señala que en las actas resumidas de los debates del Consejo constará el interés manifestado por algunos oradores en las perspectivas de conseguir la participación del sector privado en la financiación de las actividades de atención de salud.

El Dr. SAVEL'EV, asesor del Profesor Denisov, apoya la enmienda propuesta por el Dr. Rodrigues Cabral. Propone además que se introduzcan cambios en la redacción de los párrafos penúltimo y último del preámbulo de ambos proyectos de resolución con el fin de que quede bien sentado que los fenómenos de "asignación inadecuada de los limitados recursos" y "el continuo desperdicio de recursos", así como la necesidad de apoyo para identificar y realizar mejoras en la gestión de los recursos de salud, son problemas característicos de algunos países pero no de todos en absoluto.

El PRESIDENTE propone atender esta petición añadiendo las palabras "en muchos países" al penúltimo párrafo del preámbulo de ambos proyectos de resolución, e insertando la palabra "muchos" antes de la palabra "países" en el último párrafo del preámbulo de ambos proyectos de resolución.

El Profesor GIRARD dice que tiene dos objeciones que formular a la redacción del párrafo 2(1) de la parte dispositiva del primer proyecto de resolución ("Fortalecimiento del apoyo a los países para racionalizar la financiación de los servicios de atención de salud"). En primer lugar, no está persuadido de que corresponda a la OMS efectuar análisis económicos, cuya ejecución sería más a propósito para otras instituciones, tales como los organismos especializados. En segundo lugar, las referencias al "fardo cada vez más pesado

de la deuda externa" y a los "efectos adversos de las medidas de austeridad" dan la impresión de que la situación es estática, y no transmiten la noción de que un día las medidas de reajuste económico pueden tener efectos realmente positivos, beneficiosos asimismo para el sector de la salud. Propone, pues, que el párrafo se enmiende de manera que diga:

- 1) que estudie, de acuerdo con las instituciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, maneras de conseguir una mejor asignación de los recursos que permita un desarrollo de la salud sostenible y equitativo.

El Profesor COLOMBINI apoya la enmienda propuesta por el Profesor Girard pero propone que se supriman las palabras "del sistema de las Naciones Unidas", puesto que varias instituciones - por ejemplo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos - están estudiando ese fenómeno y sin embargo no forman parte del sistema de las Naciones Unidas.

El Sr. AHOOJA, suplente del Sr. Srinivasan, considera, lo mismo que el Dr. Savel'ev, que los párrafos penúltimos del preámbulo de ambos proyectos de resolución dan la impresión de que el problema principal no es la escasez de recursos sino más bien un uso inapropiado de los mismos, impresión que es necesario corregir.

En lo que atañe al párrafo 2(1) de la parte dispositiva del primer proyecto de resolución, considera el orador que es apropiado emprender análisis económicos en apoyo de la asignación adicional de recursos al sector de la salud. Propone, pues, que el subpárrafo se redacte de modo que diga:

- 1) que lleve a cabo, habida cuenta de los crecientes problemas que conlleva el fardo cada vez más pesado de la deuda externa, análisis económicos para mejorar la asignación de los recursos al sector de la salud.

El Profesor GIRARD se declara dispuesto a aceptar la versión del párrafo 2(1) de la parte dispositiva propuesta por el Sr. Ahooja.

El Profesor RAKOTOMANGA propone que en el párrafo 2(2) de la parte dispositiva del primer proyecto de resolución enmendado según la propuesta del Dr. Rodrigues Cabral se reemplace la última frase "para financiar las actividades del sector de la salud" por las palabras "para financiar las actividades de todos los sectores que intervienen en actividades relacionadas con la salud"; de esta manera quedaría bien sentado que se abarca una gran diversidad de actividades, incluidas las que puede desplegar el sector privado.

La Dra. KLIVAROVÁ, asesora del Profesor Prokopec, apoya la enmienda propuesta por el Dr. Rodrigues Cabral para el párrafo 2(2) de la parte dispositiva del primer proyecto de resolución; las posibilidades de que el sector privado financie actividades del sector de la salud han sido debatidas por el Consejo, según consta en las actas resumidas, que podrán consultar las delegaciones interesadas en la Asamblea Mundial de la Salud.

En cuanto a los puntos suscitados por el Dr. Savel'ev, la oradora conviene en que el penúltimo párrafo del preámbulo del primer proyecto de resolución da la impresión de que el Consejo considera que en todos los países ha habido una asignación insuficiente de los limitados recursos. Debería suprimirse todo el párrafo. En lo que atañe al último párrafo del preámbulo, la Dra. Klivarová apoya la propuesta del Presidente de que se incluyan las palabras "muchos países".

El PRESIDENTE dice que, puesto que no hay objeciones, entiende que el Consejo apoya su propuesta de que se revisen los párrafos del preámbulo de ambos proyectos de resolución.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE pregunta si el Consejo desea adoptar la enmienda propuesta por el Profesor Girard y modificada por el Sr. Ahooja.

El Profesor FIGUEIRA SANTOS pide que se le aclare si la enmienda al párrafo 2(1) de la parte dispositiva del primer proyecto de resolución entraña la supresión de la referencia al "fardo cada vez más pesado de la deuda externa".

El Dr. SAVEL'EV, asesor del Profesor Denisov, considera que la referencia a ese problema es fundamental en el asunto al que se refiere el proyecto de resolución. Los temas que abarcan ambos proyectos de resolución son tan importantes que el orador desea proponer que las resoluciones se sometan a la consideración de la Asamblea de la Salud. El Consejo dispone ya de muy poco tiempo para debatir las numerosas enmiendas presentadas. Las resoluciones conseguirán sin duda amplio apoyo en la Asamblea de la Salud, y tendrán más peso si las adopta aquel órgano deliberante.

El DIRECTOR GENERAL dice que se han planteado varias cuestiones fundamentales en relación con la situación económica mundial, y que quizás sea útil al Consejo, para seguir debatiendo el asunto, contar con alguna información de base.

En primer lugar, con referencia al primero de los dos proyectos de resolución presentados al Consejo, debe señalarse que la OMS, juntamente con todos los demás miembros de la comunidad internacional, fue llamada a ocuparse de los efectos de los problemas económicos mundiales en virtud de lo dispuesto en la resolución 42/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fomento de la cooperación internacional para resolver el problema de la deuda internacional. En consecuencia, el asunto fue incluido en el orden del día de la reunión del Comité Administrativo de Coordinación que se celebró en octubre de 1988 y fue debatido por los representantes no sólo de todos los organismos de las Naciones Unidas, sino también del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el GATT. Por supuesto, en sus respectivas esferas esas organizaciones representan diferentes intereses o sectores, y, por tanto, adoptan diferentes maneras de abordar esos problemas. La OMS, el UNICEF, la UNESCO y el FNUAP representan, por así decir, los "sectores afectados", mientras que otros organismos, tales como el Banco Mundial y el FMI, se preocupan principalmente de aliviar el fardo de la deuda como tal, y el GATT trata de favorecer el comercio internacional.

Se plantea, pues, una situación delicada acerca de si es preferible que la Organización emprenda investigaciones conjuntamente con otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas o ajenas al sistema o, al contrario, si debe actuar por su propia cuenta, teniendo presentes los intereses concretos del sector por ella "representado", es decir, el que resulta afectado por el reajuste económico.

La resolución de que se trata versa principalmente de la asignación de recursos. En algunos países, una buena asignación de los recursos es el medio aplicado para reducir los gastos, pero en otros, cuyos sistemas son diferentes, el reajuste económico o la "tecnología" para el pago de la deuda, no están basados en la asignación de los recursos sino en la reducción de los gastos en determinados sectores. En teoría, la reducción de los gastos, por una parte, y el mejoramiento de la asignación de los recursos destinados al sector social, por otra, producen el mismo resultado final, pero en la práctica no es así, precisamente a causa de los diferentes criterios adoptados. Muchos países en desarrollo se ven afectados por esta situación compleja y contradictoria. Todo lo que se trata de hacer con los estudios que se ha propuesto que emprenda la OMS, según el orador interpreta la intención de los patrocinadores, es señalar a la atención mundial la existencia de esas situaciones críticas y conflictivas en muchos países en desarrollo y, en consecuencia, ayudar a aligerar, mantener y desarrollar el sector social, y en particular el de la salud.

Teniendo presentes todas esas consideraciones, el orador conviene plenamente con la propuesta de referirse simplemente a las "organizaciones competentes"; además, en el preámbulo se podría hacer referencia a la resolución 42/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, una copia de la cual se distribuirá a los miembros del Consejo.

El orador espera que el Dr. Savel'ev y la Dra. Klivarová aprecien plenamente el hecho de que, mientras que en el sector público de muchos países la asignación de recursos es más importante que la reducción de los gastos, otros países cuyo sistema económico es diferente se interesen más por reducir los gastos, precisamente a causa de la presencia de un sector privado. Desea añadir, sin embargo, que los diversos mecanismos aplicables para financiar las actividades del sector de la salud, a los que se hace referencia en el párrafo 2(2) de la parte dispositiva, se citan simplemente a modo de ejemplos. De hecho, entiende el orador que las palabras "sector privado" pueden tener varias connotaciones, y que algo afín a un sector privado o por lo menos un sector no gubernamental o un sector de la medicina tradicional pueden existir hasta cierto punto aun en los países socialistas. A modo de componenda, propone que se reemplacen todos los ejemplos enumerados al final de ese subpárrafo por las palabras "los sectores no gubernamentales".

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo las palabras "cuando proceda" del párrafo 2(2) de la parte dispositiva, que dejan bien sentado que la búsqueda de los diversos mecanismos de financiación no compromete al Consejo Ejecutivo ni a la Organización.

El Profesor FIGUEIRA SANTOS dice que, con el fin de atender todas las objeciones presentadas en el curso del debate de la mañana, quizá sería preferible volver al proyecto de resolución originalmente presentado por el Dr. Fernando la víspera, incluyendo en el mismo las palabras "en algunos países" en el tercero y el cuarto párrafos del preámbulo, con el fin de atender la objeción del Dr. Savel'ev.

El PRESIDENTE explica que, dado que la propuesta original del Dr. Fernando fue retirada la víspera, incumbe ahora al Consejo examinar los dos proyectos de resolución que tiene ante sí. Señala a la atención de los miembros las enmiendas presentadas y propone que se establezca un pequeño grupo de redacción encargado de remodelar los párrafos enmendados.

El Dr. HYZLER, suplente de Sir Donald Acheson, considera que los puntos suscitados durante el debate de la mañana merecen amplia consideración, para lo cual hace falta más tiempo del que tiene a su disposición el Consejo. Apoya, en consecuencia, la propuesta del Dr. Savel'ev de que se aplaze el debate del asunto; entretanto, la Secretaría podría preparar un documento de trabajo exponiendo la función de la OMS tal como acaba de describirla el Director General, el alcance de la competencia de la OMS, los recursos disponibles y la suma necesaria para la ejecución de los estudios correspondientes. El Consejo podría entonces decidir la manera de abordar la situación de la manera más beneficiosa para los intereses de la OMS y de los países que necesitan ayuda.

El DIRECTOR GENERAL señala que el Consejo Ejecutivo puede decidir libremente, por supuesto, si debe o no aplazar una decisión sobre el proyecto de resolución, aunque muchos miembros del Consejo han señalado que la situación económica a la que deben hacer frente muchos países en desarrollo es cada vez más crítica. Otro aspecto que es necesario tener en cuenta es la acción preventiva en favor de los que probablemente se verán enfrentados a esas dificultades. Es indudable que un examen formal de este importante asunto por el Consejo Ejecutivo ha de ser sumamente útil para la labor de la Secretaría.

El PRESIDENTE pide al Director General Adjunto que recapitule las diversas propuestas formuladas.

El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO dice que se ha formulado la propuesta de establecer un grupo de redacción encargado de examinar los problemas planteados y las soluciones propuestas, que por su parte va a resumir ahora a grandes trazos.

En lo que atañe a la resolución sobre fortalecimiento del apoyo a los países para racionalizar la financiación de los servicios de atención de salud, el Presidente ha propuesto que se añadan las palabras "muchos países" al cuarto párrafo del preámbulo para resolver la preocupación manifestada por el Dr. Savel'ev y la Dra. Klivarová.

El Profesor Girard, apoyado por el Profesor Colombini, ha dicho que deben respetarse las prerrogativas de todas las organizaciones internacionales interesadas, y el Director General ha propuesto en consecuencia que en el preámbulo se haga referencia a la resolución 42/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que abarca específicamente este punto.

Se han manifestado inquietudes ante la referencia que se hace en el párrafo 2(1) de la parte dispositiva al "fardo cada vez más pesado de la deuda externa". Mientras que algunos miembros consideran estas palabras excesivamente pesimistas, otros han dicho que la referencia es importante. Sin suprimir la referencia a la carga de la deuda, propone el orador que se añadan a ese párrafo las palabras "en las circunstancias que prevalecen actualmente" o "teniendo en cuenta las circunstancias que prevalecen actualmente", con lo que no se excluye la posibilidad de que la situación económica mejore en el futuro, como ha dicho el Profesor Girard, pero se refleja al mismo tiempo la preocupación del Consejo ante las condiciones actuales.

El Dr. Cabral, apoyado por algunos otros oradores, ha dicho que considera inoportuna la mención del sector privado en el párrafo 2(2) de la parte dispositiva. El Director General ha propuesto que se reemplacen las palabras "organizaciones no gubernamentales, el sector privado, entidades aseguradoras y la contribución financiera de los usuarios" por las palabras "sectores no gubernamentales".

El Dr. Hyzler ha propuesto que se aplase el debate, y que, sobre la base de una exposición de la función prevista para la OMS, la Asamblea de la Salud examine la conveniencia de adoptar una resolución. Si el Consejo Ejecutivo se mostrara de acuerdo con las enmiendas propuestas, el texto enmendado podría servir de base para un estudio más pormenorizado. Si el Consejo está de acuerdo, un grupo de redacción podría reunirse para introducir rápidamente las enmiendas propuestas, con lo que el Consejo podría luego examinar el texto enmendado y decidir, si lo considerara oportuno, recomendar su adopción a la Asamblea Mundial de la Salud.

El Profesor FIGUEIRA SANTOS dice que el Consejo debería adoptar una resolución según los términos debatidos, para presentarla a la Asamblea de la Salud, teniendo en cuenta sobre todo que el Director General ha señalado que tal resolución ha de ser muy útil a la Secretaría.

El orador apoya las enmiendas expuestas por el Director General Adjunto con una sola excepción. A su juicio, debe hacerse referencia explícitamente al problema de la deuda; si fuese necesario, debería someterse a votación este extremo.

La Profesora MEDINA SANDINO señala que la resolución que se está debatiendo tiene por base el problema fundamental que tiene planteada la mayoría de los países, a saber, el problema de la financiación del sector de la salud. Los países deben hacer frente a una deuda externa muy grande, no hay recursos suficientes para el sector de la salud, y, sin embargo, la demanda es muy grande en ese sector. Es necesario, pues, que los limitados recursos sean asignados de la manera más racional y eficaz, y que se reduzcan los gastos en lo posible. Hay muchos aspectos que considerar en relación con la financiación del sector de la salud, incluido el problema de su financiación dentro del marco de la situación que prevalece en el plano internacional y de los países, y las perspectivas de evolución a corto plazo y a largo plazo de la situación internacional. La oradora conviene, pues, con el Dr. Hyzler en que la cuestión debe estudiarse con mayor detalle, sobre la base de un documento de trabajo preparado por la Secretaría. Después del correspondiente debate, cabría examinar un proyecto de resolución concreto.

La Dra. KLIVAROVÁ, suplente del Profesor Prokopec, entiende que el Dr. Hyzler ha apoyado la propuesta del Dr. Savel'ev, que también ella desea apoyar, en el sentido de que la resolución debería ser examinada por la Asamblea de la Salud. Quizá los patrocinadores podrían decir si están de acuerdo con esta propuesta.

El Dr. NTABA apoya la propuesta de que un grupo de redacción estudie las posibilidades expuestas por el Director General Adjunto. El fortalecimiento del apoyo a los países es un asunto de importancia capital en el que el Consejo debe adoptar una posición firme. Todo aplazamiento podría dar la impresión de que el Consejo es incapaz de responder a esas cuestiones. El asunto es de tal importancia que sería mejor que el Consejo sometiera una resolución al examen de la Asamblea de la Salud. Sin embargo, ante todo convendría que se reuniera el grupo de redacción para tratar de llegar a un acuerdo sobre un texto aceptable. En consecuencia, el orador propone que la sesión se suspenda para que pueda reunirse el grupo de redacción.

El PRESIDENTE dice que se suspende la sesión para que un grupo de redacción compuesto del Profesor Girard, el Dr. Savel'ev, el Dr. Hyzler, el Dr. Fernando, el Sr. Boyer y el Profesor Figueira Santos se reúna y examine los dos proyectos de resolución.

La sesión se suspende a las 10.50 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO dice que el grupo de redacción ha propuesto las siguientes enmiendas a la resolución propuesta por el Dr. Bart sobre fortalecimiento del apoyo a los países para racionalizar la financiación de los servicios de salud. El primer párrafo del preámbulo diría:

Visto el informe del Director General sobre el fortalecimiento de la atención primaria de salud;

y seguiría el siguiente párrafo dispositivo:

RECOMIENDA a la 42^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte el siguiente proyecto de resolución:

A continuación se insertarían las siguientes palabras:

La 42ª Asamblea Mundial de la Salud,

El párrafo del preámbulo que empieza con las palabras "Visto el informe del Director General", al que no se ha propuesto ninguna enmienda, pasaría a ser el primer párrafo del preámbulo de la resolución recomendada, al que seguiría un párrafo preambular adicional que diría "Vista la resolución 42/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fomento de la cooperación internacional para resolver el problema de la deuda internacional". No se han presentado enmiendas a los dos párrafos siguientes del preámbulo. Los dos últimos párrafos del preámbulo se enmendarían de modo que dijeran:

Preocupada por la persistencia en la asignación inadecuada en numerosos países de los limitados recursos con que cuenta el sector de la salud;

Reconociendo que los países necesitan apoyo que los capacite para identificar y sostener mejoras en la gestión de los recursos de salud;

No se han presentado enmiendas al párrafo 1 de la parte dispositiva. El párrafo 2(1) de la parte dispositiva se enmendaría de modo que dijera:

que lleve a cabo, habida cuenta de los crecientes problemas que conlleva el fardo cada vez más pesado de la deuda externa en la situación actual de restricciones económicas, análisis económicos para mejorar la asignación de los recursos para el sector de la salud; esos análisis deben efectuarse, cuando proceda, en cooperación con cualesquiera otras organizaciones pertinentes;

En el párrafo 2(2) de la parte dispositiva se reemplazarían las palabras "organizaciones no gubernamentales, el sector privado, entidades aseguradoras y la contribución financiera de los usuarios" por las palabras "con la participación de sectores no gubernamentales". El párrafo 2(3) de la parte dispositiva se enmendaría como sigue:

que informe a la 43ª Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo sobre las medidas adoptadas.

El Profesor GIRARD considera aceptable la enmienda al párrafo 2(1) de la parte dispositiva, propuesta por el grupo de redacción. Al adoptar la posición que expresó antes relativa a la referencia al problema de la deuda, no pretendía en absoluto negar su existencia ni sus consecuencias. La referencia a la resolución 42/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuya existencia, sintiéndolo mucho, ignoraba, permitirá exponer claramente la cuestión.

El Sr. BOYER, asesor del Dr. Wallace, señala que el párrafo 2(3) de la parte dispositiva, enmendado según la propuesta, no parece indicar que el informe del Director General deba ser examinado por el Consejo antes de ser sometido a la Asamblea de la Salud.

El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución, si es adoptado por el Consejo, se someterá a la consideración de la 42ª Asamblea Mundial de la Salud, y, si ésta lo adoptara, el informe del Director General sobre el asunto se presentaría al Consejo Ejecutivo en su 85ª reunión, en enero de 1990.

El Dr. HYZLER, suplente de Sir Donald Acheson, agradece la aclaración del Presidente, y pide que se le confirme que, según la recomendación del Consejo, la Secretaría preparará un documento para acompañar la resolución, en el que se expongan las repercusiones en cuanto a recursos, etc.

El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO confirma que así se hará.

Se adopta la resolución con las enmiendas propuestas.¹

El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO dice que el grupo de redacción ha propuesto las siguientes enmiendas a la resolución propuesta por el Dr. Bart sobre fortalecimiento del apoyo técnico y económico a los países con dificultades económicas graves. El primer párrafo del preámbulo diría así:

Visto el informe del Director General sobre el fortalecimiento de la atención primaria de salud;

y le seguiría un párrafo dispositivo, a saber:

¹ Resolución EB83.R20.

RECOMIENDA a la 42^a Asamblea Mundial de la Salud la adopción de la siguiente resolución:

Se insertarían a continuación las palabras siguientes:

La 42^a Asamblea Mundial de la Salud,

No se han presentado enmiendas a los tres primeros párrafos del preámbulo. Los dos últimos párrafos del preámbulo se enmendarían como sigue:

Convencida de la necesidad de evitar el desperdicio de recursos en algunos países, de aumentar la eficiencia y promover la equidad mediante mejores sistemas de gestión e información;

Reconociendo que muchos países necesitan apoyo para que puedan identificar y realizar mejoras en la movilización y gestión de los recursos de salud;

No se han presentado enmiendas a los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva. El párrafo 3(1) de la parte dispositiva se enmendaría como sigue:

que trate de obtener, mediante una acción al más alto nivel, el compromiso político y el apoyo extrapresupuestario imprescindibles para una cooperación internacional eficaz basada en programas para la acción en los países;

El párrafo 3(5) de la parte dispositiva se enmendaría de modo que dijera:

que informe a la 43^a Asamblea mundial de la salud, por intermedio del Consejo Ejecutivo, sobre la acción emprendida.

El Profesor FIGUEIRA SANTOS dice que la enmienda propuesta al párrafo 3(1) de la parte dispositiva podía dar lugar a confusión ya que contiene dos frases análogas "acción al más alto nivel" y "acción en los países".

El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO propone que se reemplacen las palabras "acción en los países" por las palabras "actividades en los países".

Así queda acordado.

Se adopta la resolución en su forma enmendada.¹

3. GESTION DE LOS RECURSOS DE LA OMS (INFORME DEL COMITE DEL PROGRAMA):
punto 8 del orden del día (continuación)

Proyecto de resolución propuesto por los Relatores, en su forma enmendada por el Sr. Boyer

El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución revisado titulado "Gestión de los recursos de la OMS y establecimiento de las prioridades del programa", propuesto por los Relatores y enmendado por el Sr. Boyer, y que dice así:

El Consejo Ejecutivo,

Vistos y aprobados los informes de su Comité del Programa sobre el establecimiento de las prioridades del programa y la gestión de los recursos de la OMS;

Vistas las resoluciones WHA30.23 y WHA38.11, en las que, entre otras cosas, se pide que los Estados Miembros y la OMS identifiquen conjuntamente los programas prioritarios y que los comités regionales preparen las políticas correspondientes de presupuesto por programas;

Vista asimismo la resolución EB79.R9, sobre cooperación en la preparación del presupuesto por programas, en la cual el Consejo dio normas de orientación para la preparación de los presupuestos por programas bienales;

Enterado de que durante los últimos años ha habido largas deliberaciones en el Comité del Programa, en los seis comités regionales y en el propio Consejo Ejecutivo acerca de la gestión de los recursos de la OMS;

Destacando que la determinación de prioridades para los programas de la OMS debe ser una atención constante de la Organización, ya que las necesidades en materia de salud, las técnicas de gestión y la disponibilidad de recursos cambian constantemente;

Deseando reforzar en la mayor medida posible la participación de los Estados Miembros y de los órganos deliberantes de la OMS en las decisiones concernientes a la

¹ Resolución EB83.R21.

distribución de recursos entre los programas de la OMS en el plano nacional, regional y mundial,

1. APRUEBA las recomendaciones del Comité del Programa relativas a la gestión de los recursos de la OMS y la participación de los órganos deliberantes en la determinación de prioridades para los programas;

2. INSTA a los Estados Miembros a que sigan colaborando con la Organización en la identificación de los problemas y las prioridades de salud que requieran acción cooperativa;

3. PIDE a los comités regionales:

1) que examinen las prioridades de los programas dentro de las asignaciones a escala nacional y regional y que formulen recomendaciones a los Directores Regionales acerca de los reajustes apropiados en esas prioridades;

2) que sigan mejorando la gestión de los recursos de la OMS, conforme a las políticas acordadas por la Organización;

4. PIDE al Comité del Programa que, en conformidad con el espíritu y los propósitos de las resoluciones EB58.R11 y EB79.R9:

1) revise los informes del Director General y de los Directores Regionales sobre las prioridades de los programas y que haga a su debido tiempo al Director General recomendaciones basadas en el consenso sobre los reajustes que convenga introducir en la asignación de recursos de los distintos niveles presupuestarios y programáticos de la Organización;

2) mantenga bajo observación la gestión de los recursos de la OMS e informe cuando proceda al Consejo Ejecutivo;

5. PIDE al Director General:

1) que vele por la aplicación de un método pragmático y eficaz que asegure la debida orientación de los Estados Miembros en el establecimiento de las prioridades de la Organización y por que se reflejen esas prioridades en los proyectos de presupuesto por programas y en la ejecución de los programas;

2) que emprenda estudios sobre los criterios usados en los diferentes niveles de la Organización, con el fin de determinar cuáles podrían utilizarse para el establecimiento de prioridades, incluida la posibilidad de adoptar criterios basados en la relación costo-beneficio;

3) que presente cada año, con la colaboración de los Directores Regionales, un informe oral al Comité del Programa acerca de las actividades prioritarias llevadas a cabo durante el año precedente y de las previstas para el período siguiente, con objeto de facilitar los debates del Comité del Programa sobre el establecimiento de prioridades para los programas de la Organización;

4) que mantenga informado al Consejo sobre las dificultades que surjan y sobre las principales orientaciones, los cambios y los resultados de las políticas, las prioridades, los programas y el uso de los recursos de la OMS.

El Dr. KO KO, Director Regional para Asia Sudoriental, dice que los párrafos 3(1) y 4(1) de la parte dispositiva plantean posibles problemas, no sólo en cuanto al momento y el orden de los acontecimientos, dado el estricto calendario de preparación del presupuesto por programas, sino también con respecto a posibles decisiones conflictivas. ¿Qué ocurriría, por ejemplo, si un comité regional diera al paludismo la máxima prioridad pero el Comité del Programa diera esa prioridad al SIDA? La responsabilidad primordial debería corresponder al comité regional.

El Sr. BOYER, asesor del Dr. Wallace, subraya la importancia de que el Comité del Programa esté informado de la situación en las regiones. Los Directores Regionales podrían informar sobre las condiciones actuales, y si fuese necesario, actualizar sus informes con miras al presupuesto por programas. En cuanto a la división de responsabilidades, el Comité del Programa no tiene autoridad alguna sobre los comités regionales; el Comité del Programa formula recomendaciones al Director General, quien las traslada a los Directores Regionales y los comités regionales. Aunque la responsabilidad final incumbe a los comités regionales, el asesoramiento del Comité del Programa puede ser valioso.

La Dra. KLIVAROVÁ, suplente del Profesor Prokopec, dice que, dado que el Comité del Programa es un órgano del Consejo Ejecutivo, es inevitable que informe al Consejo del resultado de su acción. Por consiguiente, la oradora considera redundantes las palabras "cuando proceda" que figuran en el párrafo 4(2) de la parte dispositiva.

El Dr. GUERRA DE MACEDO, Director Regional para las Américas, pide que se le explique cuál es el alcance del examen al que se alude en el párrafo 3(1) de la parte dispositiva. ¿Acaso los comités regionales van a modificar las decisiones de los gobiernos en cuanto al orden de prioridades?

El Dr. GEZAIRY, Director Regional para el Mediterráneo Oriental, conviene con el Dr. Guerra de Macedo en que es necesario aclarar el contenido del párrafo 3(1) de la parte dispositiva. El Asesor Jurídico ha declarado antes que los comités regionales pueden atenerse a sus propios reglamentos y procedimientos. El proyecto de resolución presentado al Consejo parece que trate de imponer procedimientos. Si los comités regionales tuvieran que examinar las prioridades de los programas en los países, tendrían que reunirse durante dos semanas y no durante tres días como lo hacen actualmente. También es necesario aclarar el contenido del párrafo 4(1) de la parte dispositiva. ¿Abarca todos los escalones de la Organización? ¿Adoptará decisiones el Comité del Programa?

El Dr. HAN, Director Regional electo para el Pacífico Occidental, dice que el Comité Regional para el Pacífico Occidental ya ha fijado sus propias prioridades programáticas y que el presupuesto por programas está completamente acorde con tales prioridades. Pregunta en qué forma el proyecto de resolución afectaría a los procedimientos en el futuro. Al adoptar su lista de prioridades, el Comité Regional subrayó la necesidad de flexibilidad en la aplicación de esas prioridades en el plano de los países. Los países desean establecer sus propias prioridades dentro del marco general de las prioridades regionales. Así pues, el proyecto de resolución plantea un problema desde el punto de vista del procedimiento.

El Sr. BOYER, asesor del Dr. Wallace, dice que, en un momento anterior de la reunión, los Directores Regionales suministraron información muy interesante sobre la forma en que se fijan las prioridades en sus respectivas regiones. Es evidente que casi todos los comités regionales tienen su propio procedimiento, y que algunos de esos procedimientos son mejores que los demás. El proyecto de resolución refleja simplemente las recomendaciones del Comité del Programa, y no trata de circunscribir la libertad de los Directores Regionales o de los comités regionales en cuanto a la forma de efectuar las asignaciones regionales.

La necesidad de que los comités regionales asuman responsabilidades en lo que atañe a la manera de invertir las asignaciones regionales ha sido objeto de debates en el Consejo y en la Asamblea de la Salud durante más de cinco años. El debate ha abarcado la necesidad de que los comités regionales examinen la forma en que los diversos Estados Miembros utilizan los recursos. Se ha subrayado la necesidad de diálogo en todos los escalones de la Organización. Aunque no existe el menor propósito de imponer a ninguna región o a ningún país la forma en que deben utilizar sus recursos, parece que sea deber de un comité regional manifestar su parecer si un país determinado no utiliza los recursos de manera apropiada.

También el Comité del Programa puede formular recomendaciones si considera que algunos recursos se utilizan de manera inapropiada. En el curso de la actual reunión del Consejo se han formulado observaciones sobre disminuciones reales de los gastos en abastecimiento de agua y saneamiento, que resultan principalmente de disminuciones en el plano de los países; y se ha dicho que tales disminuciones no son apropiadas. Algunos Directores Regionales han respondido que quizás los fondos sean suministrados mediante programas de asistencia bilateral. En algunos casos, sin embargo, es posible que el Consejo tenga razón al considerar que algunas disminuciones no son apropiadas.

En general, debe incumbir a cada comité regional la responsabilidad de supervisar los gastos en el plano de los países y de formular recomendaciones a un país si en alguno de sus programas no se despliegan actividades suficientes. Un examen de esta clase no tiene por qué llevar dos semanas. Sin embargo, quizás los comités regionales y las oficinas regionales consideren oportuno modificar sus procedimientos operativos para prestar toda la atención necesaria a esas importantes decisiones.

El Dr. RODRIGUES CABRAL dice que, aunque el proyecto de resolución se limita simplemente a declarar de manera explícita lo que, en general, es la práctica común, su

redacción puede dar la impresión de que el Comité del Programa va a interferir en los asuntos regionales. El orador no considera acertada la inclusión, en el párrafo 4(1) de la parte dispositiva, de la frase "basadas en el consenso", teniendo en cuenta la posibilidad de que en el seno del Comité del Programa haya opiniones diferentes.

El Sr. BOYER, asesor del Dr. Wallace, dice que la referencia al "consenso" refleja simplemente los términos de la resolución EB79.R9 en la que se trataba de conseguir que los comités regionales, el Comité del Programa y el Consejo Ejecutivo lleguen a un consenso sobre el desarrollo de las diversas etapas del presupuesto. Como se desprende claramente del debate, estos órganos han podido llegar a un consenso acerca del presupuesto examinado por el Consejo en la reunión actual. La idea es que si existen diferencias de opinión, los comités regionales, el Comité del Programa y el Consejo sigan debatiendo el asunto hasta llegar a un acuerdo.

El Profesor FIGUEIRA SANTOS pregunta si el Sr. Boyer puede proponer unas enmiendas que resuelvan los problemas mencionados por los Directores Regionales.

El Dr. OWEIS propone que se supriman los párrafos 3(1) y (2) de la parte dispositiva, puesto que su contenido se encuentra ya en sustancia en el párrafo 2 de la parte dispositiva. Comparte la inquietud manifestada por los Directores Regionales y espera que la enmienda que acaba de proponer contribuya a resolver el problema.

El Dr. TAPA dice que el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución declara correctamente que el Consejo ha aprobado los informes del Comité del Programa, contenidos en los documentos EB83/5, EB83/22 y EB83/23. El Consejo ha pedido a los Relatores que preparen un proyecto de resolución basado en las recomendaciones del Comité del Programa que figuran en sus informes, mientras que el párrafo 3 de la parte dispositiva está dirigido a los comités regionales, que están compuestos de Estados Miembros. Si surgieran problemas en la aplicación del párrafo 3 de la parte dispositiva, podrían plantearse en una futura reunión del Consejo.

El Sr. AHOAJA, suplente del Sr. Srinivasan, considera que el proyecto de resolución presentado al Consejo representa una inversión de la tendencia hacia la descentralización. Por su parte, prefiere el texto del párrafo 4(1) de la parte dispositiva del proyecto original, tal como lo propusieron los Relatores:

que asesore al Director General sobre atenciones prioritarias para los componentes mundiales e interregionales de los programas.

El Sr. BOYER, asesor del Dr. Wallace, se manifiesta de acuerdo con el Dr. Tapa: el primer párrafo del preámbulo se refiere a la aprobación por el Consejo de los informes del Comité del Programa, y por consiguiente de sus recomendaciones. Aunque por su parte habría preferido incluir una referencia explícita a los comités regionales, teniendo presente que éstos controlan alrededor del 64% de los recursos de la Organización y que incumbe al Consejo formular recomendaciones sobre el uso de esos recursos, propone el orador que se supriman los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva con el fin de resolver el problema.

El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO señala a la atención del Consejo la resolución EB58.R11, en la que se estableció el Comité del Programa. En virtud de esa resolución, aunque el Comité del Programa es un órgano del Consejo Ejecutivo, se limita a dirigir sus recomendaciones al Director General. Así pues, las recomendaciones del Comité del Programa sólo pueden transmitirse al Consejo Ejecutivo por conducto del Director General.

El Dr. HYZLER, suplente de Sir Donald Acheson, dice que, aunque la redacción del proyecto de resolución quizás haya dado lugar a algunos problemas, no parece que haya desacuerdo acerca de los procedimientos en virtud de los cuales los Estados Miembros deben llegar a un acuerdo, en el plano regional, sobre las prioridades regionales; el Comité del Programa debe luego examinar esas prioridades regionales en el contexto de las prioridades mundiales e interregionales y dirigir sus recomendaciones al Director General, quien debe tenerlas en cuenta y someterlas al Consejo. Así pues, los procedimientos parecen satisfactorios y deben reflejarse en el proyecto de resolución.

El DIRECTOR GENERAL piensa que el problema puede resolverse si en el párrafo 1 de la parte dispositiva se dijera que el Consejo aprueba el informe del Director General basado en las recomendaciones del Comité del Programa y si se suprimieran los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva.

El Sr. BOYER, asesor del Dr. Wallace, dice que aceptaría esta propuesta si los documentos EB83/5, EB83/22 y EB83/23 llevaran como subtítulo "Informe del Director General". Sin embargo, son informes del Comité del Programa al Consejo.

El Dr. ASVALL, Director Regional para Europa, señala que el problema se plantea por el hecho de que los informes no han sido redactados por el Director Regional. Sin embargo, el Director General ha transmitido sus opiniones al Consejo en su presentación oral, que puede considerarse como su informe al Consejo.

El Dr. TAPA propone que a continuación de las palabras "Comité del Programa" que figuran en el párrafo 1 de la parte dispositiva se inserten las palabras "basadas en los informes del Director General" y que se supriman los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva.

El Sr. BOYER, asesor del Dr. Wallace, asiente a esta propuesta.

Se aprueba el proyecto de resolución en su forma enmendada.¹

El Dr. HYZLER, suplente del Sir Donald Acheson, dice que ya ha manifestado su parecer sobre los mecanismos actuales y que si se hubiera sometido a votación el proyecto de resolución habría adoptado otra posición.

4. ESTABLECIMIENTO DEL COMITE DEL CONSEJO EJECUTIVO ENCARGADO DE EXAMINAR CIERTOS ASUNTOS FINANCIEROS ANTES DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD: punto 23 del orden del día (documento EB83/41)

El Sr. FURTH, Subdirector General, recuerda que en el Artículo 34 de la Constitución y en el párrafo 12.9 del Reglamento Financiero se dispone que el Consejo reciba, examine y transmita a la Asamblea de la Salud, junto con las observaciones que estime necesarias, los informes financieros de la Organización. Dado que el informe financiero parcial para el año 1988 no estará terminado hasta el próximo mes de marzo, y que el Consejo no volverá a reunirse normalmente antes de la Asamblea de la Salud, de conformidad con lo que se viene haciendo hasta ahora, el Consejo puede cumplir ese requisito obligatorio estableciendo un comité de cuatro miembros encargado de examinar y revisar esos informes en nombre del Consejo inmediatamente antes de la reunión de la Asamblea de la Salud, y de informar al respecto a la Asamblea. Hasta ahora el Comité ha estado formado por los cuatro representantes del Consejo Ejecutivo en la Asamblea de la Salud, uno de los cuales es, por supuesto, el Presidente del Consejo. Si el Consejo estima oportuno continuar con esta práctica, puede adoptar el proyecto de resolución que figura en el documento EB83/41. Este proyecto de resolución puede completarse incluyendo simplemente en el primer párrafo de la parte dispositiva los nombres de los cuatro miembros. El proyecto de resolución incluye además una disposición para poder reemplazar a cualquiera de los miembros designados que no pueda asistir a la reunión. Si algún miembro del Consejo lo desea, puede asistir a la reunión del Comité en calidad de observador, a sus propias expensas.

El PRESIDENTE comunica que los representantes del Consejo Ejecutivo en la 42^a Asamblea Mundial de la Salud serán el Dr. Ntaba, el Dr. Oweis, el Sr. Song Yunfu y él mismo.

Se adopta la resolución, completada con la inclusión de los nombres del Dr. H. Ntaba, el Dr. H. Oweis, el Dr. M. Quijano Narezo y el Sr. Song Yunfu.²

¹ Resolución EB83.R22.

² Resolución EB83.R23.

5. ORDEN DEL DIA PROVISIONAL Y DURACION DE LA 42^A ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD:
punto 24 del orden del día (documentos EB83/42 y EB83/INF.DOC./5 Rev.1)

El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO dice que, de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud, el Director General ha presentado en el documento EB83/42 sus propuestas para el orden del día provisional de la 42^a Asamblea Mundial de la Salud. Las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su presente reunión se reflejarán en ese orden del día provisional añadiéndole las referencias adecuadas en los puntos correspondientes. En una reunión anterior, el Consejo Ejecutivo recomendó que en sus reuniones de enero, al estudiar el orden del día provisional de la siguiente Asamblea de la Salud, se decidiera qué asuntos se debían destacar en el debate sobre los informes del Consejo Ejecutivo y del Director General. A propuesta de un miembro del Consejo el Director General propone que los delegados que intervengan en las sesiones plenarias de la 42^a Asamblea Mundial de la Salud presten particular atención a las lecciones que cabe extraer de la vigilancia de la Estrategia de Salud para Todos en el Año 2000. Si el Consejo está conforme con esta sugerencia, el Director General la transmitirá a los Estados Miembros en su carta de convocatoria e invitará a las delegaciones a que centren en dicho problema las declaraciones que hagan en sesión plenaria en la próxima Asamblea de la Salud.

El Dr. OWEIS dice que, puesto que la 42^a Asamblea Mundial de la Salud se inaugurará en la segunda semana de mayo y no en la primera como era habitual, este hecho deberá destacarse cuando se informe a los Estados Miembros de las fechas correspondientes, con el fin de que los ministerios de salud puedan tomar las disposiciones apropiadas.

El Dr. RODRIGUES CABRAL señala que Namibia va a acceder pronto a la independencia. El sistema de las Naciones Unidas está preparando varias actividades en ayuda de ese país. Pregunta el orador si la OMS ha previsto algún programa de colaboración a ese respecto. En cualquier caso, el asunto debería examinarse dentro del punto del orden del día "Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas" en 1989 ó 1990.

El DIRECTOR GENERAL dice que el acceso de Namibia a la independencia no será el primer acontecimiento de esta clase. Los procedimientos pertinentes ya están previstos dentro del sistema de las Naciones Unidas. En la sede de la OMS hay un servicio especial para los desastres naturales y de otra clase y para las actividades de socorro y reconstrucción, pero el Consejo Ejecutivo o la Asamblea de la Salud deberán adoptar una resolución sobre asistencia especial para Namibia. Una vez adoptada esa resolución, podrá emprenderse una acción oficial en colaboración con las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

El Dr. MONEKOSSO, Director Regional para Africa, señala que Namibia es Miembro Asociado de la OMS. La Organización mantiene con Namibia relaciones análogas a las que mantiene con los Estados Miembros de pleno derecho. Todos los años la Asamblea Mundial de la Salud autoriza a la Secretaría a seguir prestando apoyo a Namibia. Actualmente la situación en Namibia está evolucionando con gran rapidez. La Oficina Regional para Africa está tratando de averiguar qué es lo que debe hacerse, mediante contactos con su representante en Luanda, en Angola, quien se ocupa también de las actividades en beneficio de Namibia. El Dr. Monekosso se propone consultar al Director General sobre la posibilidad de nombrar a un miembro del personal en la oficina subregional de Harare como oficial de enlace para cooperar con las Naciones Unidas y otras organizaciones, y materializar así la participación de la OMS en las medidas adoptadas en apoyo de la independencia de Namibia.

El Profesor HASSAN pide que en el orden del día de la 42^a Asamblea Mundial de la Salud se incluya un punto titulado "Embargo de suministros médicos".

El Dr. TAPA recuerda que la víspera, cuando fue presentado el proyecto de resolución del Profesor Hassan sobre embargo de suministros médicos, formuló a la Secretaría una pregunta que no obtuvo respuesta. Quizá ahora la Secretaría podría suministrar al Consejo alguna información sobre las medidas adoptadas en virtud de lo dispuesto en la decisión EB81(3), reafirmada en la resolución WHA41.31.

El Sr. VIGNES, Asesor Jurídico, comunica al Consejo que desde la adopción de la resolución WHA41.31 ningún Estado Miembro ha notificado al Director General, según lo previsto en la decisión EB81(3), que haya sido privado de suministros médicos.

El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO dice que es necesario aclarar con la mayor precisión un punto de procedimiento. Un miembro del Consejo Ejecutivo acaba de proponer, en su calidad de miembro del Consejo, que se añada un punto del orden del día de la próxima Asamblea Mundial de la Salud. En relación con el punto propuesto debe recordarse que en 1988 el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EB81(3), que dice así:

El Consejo Ejecutivo hizo suyas las observaciones formuladas en la nota del Director General relativa a los efectos de la retención de suministros médicos en la salud de la población. El Consejo pidió al Director General que adoptara las disposiciones necesarias para garantizar el envío de suministros médicos a cualquier Estado Miembro que le haya notificado que está siendo privado de esos suministros por otro Estado Miembro. Si, a pesar de sus esfuerzos, el Director General no consigue hallar una solución satisfactoria, señalará el asunto a la atención del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud.

El Asesor Jurídico ha declarado muy escuetamente que el Director General no ha recibido ninguna notificación. En consecuencia, no está justificado que el Consejo Ejecutivo como tal incluya el punto en el orden del día de la Asamblea de la Salud en virtud de una moción propuesta por uno de sus miembros. Sin embargo, cualquier delegación de un Estado Miembro en la Asamblea de la Salud es perfectamente libre de pedir la inclusión de ese punto del orden del día, cuya adición puede efectuarse entonces si se considera oportuno, teniendo en cuenta las decisiones y resoluciones pertinentes.

El Profesor HASSAN dice que, durante el debate del Consejo sobre su proyecto de resolución, la atención se ha centrado en la primera parte, relativa a los embargos de suministros médicos. La segunda parte, relativa a las agresiones contra instituciones médicas, no ha sido objeto de gran atención. En lo que atañe a los embargos de suministros médicos, la Jamahiriya Arabe Libia ha pedido ciertos suministros por conducto de la OMS, que no se han recibido aún. Por lo tanto, la declaración del Asesor Jurídico no es completamente exacta.

El Dr. KAWAGUCHI, Director, Planificación, Coordinación y Cooperación, comunica al Consejo que en septiembre de 1987 la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia presentó una lista de equipo médico y medicamentos que deseaba adquirir por conducto del servicio de suministros de la OMS, sobre la base del reembolso de los costos. En la lista figuraban suministradores de los Estados Unidos de América. El Servicio de Suministros facilitó información sobre otros posibles suministradores. Esta fue una medida normal en respuesta a unas necesidades manifestadas. Como ha dicho el Asesor Jurídico, hasta el momento no se ha solicitado ninguna otra medida.

El Profesor HASSAN dice que la información que se acaba de facilitar confirma que se presentó a la Organización una lista de ciertos suministros médicos necesarios. La Jamahiriya Arabe Libia sigue necesitando urgentemente esos suministros. Por falta de equipo, muchas operaciones cardíacas que antes se hacían en el país ahora deben efectuarse en hospitales de otros países, por ejemplo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Francia. Actualmente casi todas las intervenciones quirúrgicas son prácticamente imposibles porque ya no se dispone del equipo técnico que antes se obtenía de un Estado Miembro de la Organización. El Asesor Jurídico ha dicho que no había recibido ninguna nueva petición, y sin embargo el Consejo acaba de enterarse de que la Secretaría ha recibido una.

En la sesión anterior el Consejo Ejecutivo decidió que el asunto no entraba en la competencia del Consejo. Ahora parece ser que el asunto no puede plantearse en la Asamblea de la Salud. Así pues, ¿cuándo y dónde debe plantearse la cuestión? ¿En el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tal vez? ¿Acaso no guarda relación con la salud?

El PRESIDENTE señala al Profesor Hassan que si fuese miembro de una delegación de un Estado Miembro en la Asamblea de la Salud estaría en situación de poder proponer la inclusión de un punto concreto en el orden del día de la Asamblea de la Salud, haciendo uso del derecho legal que le corresponde.

El Profesor HASSAN dice que no ha propuesto la inclusión del punto en nombre de su país sino como miembro del Consejo Ejecutivo, como tienen derecho a hacerlo todos los miembros del Consejo. Se han aceptado varias propuestas de otros miembros del Consejo. Sin embargo, hasta ahora el orador ha visto que sólo se debatía la primera parte del proyecto de resolución por él propuesto, sin que se haya hecho alusión alguna a la segunda parte. El embargo ha aumentado, la situación que prevalecía cuando se examinó la resolución WHA41.31 ha evolucionado, y hay algunos aspectos que oponen obstáculos al logro de la salud para todos en el año 2000.

El PRESIDENTE recuerda que el asunto que se discute es un punto propuesto para su inclusión en el orden del día de la Asamblea de la Salud y no el proyecto de resolución en sí.

El Sr. VIGNES, Asesor Jurídico, dice que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28(f) de la Constitución y en los Artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, incumbe al Consejo Ejecutivo la tarea de preparar el orden del día de la Asamblea de la Salud. Aunque los miembros del Consejo no pueden por sí mismos añadir puntos a ese orden del día, sí pueden proponer su inclusión, propuesta que será sometida a examen del Consejo Ejecutivo. Así pues, quizá el Presidente estime oportuno preguntar a los miembros del Consejo si desean que el punto propuesto por el Profesor Hassan sea añadido al orden del día de la 42^a Asamblea Mundial de la Salud.

El PRESIDENTE pide al Profesor Hassan que dé el título exacto del punto que desea proponer que se incluya en el orden del día de la 42^a Asamblea Mundial de la Salud.

El Profesor HASSAN dice que el título del proyecto de resolución indica claramente cuál es el punto que desea proponer, y que formulará por escrito el título completo. El punto se refiere al embargo de suministros médicos y sus efectos en la asistencia sanitaria, teniendo en cuenta las amenazas de agresión contra centros de salud, fábricas de medicamentos y hospitales.

El PRESIDENTE dice que el título del proyecto de resolución propuesto por el Profesor Hassan es "Embargo de suministros médicos y sus efectos en la asistencia sanitaria". Pide al Dr. Hassan que indique si éste es el título del punto que desea proponer que se incluya en el orden del día de la Asamblea de la Salud.

El Profesor HASSAN dice que deberían incluirse también los demás asuntos planteados en los debates de la sesión precedente. El Consejo Ejecutivo debería recomendar a la Asamblea Mundial de la Salud que examinara los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución por él propuesto.

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a que voten sobre la inclusión de un punto en el orden del día de la 42^a Asamblea Mundial de la Salud con el mismo título que el del proyecto de resolución propuesto por el Profesor Hassan que se examinó en la sesión precedente, y del que ya dio lectura.

El Profesor HASSAN se muestra de acuerdo con este procedimiento.

El Profesor GIRARD pregunta cómo debe interpretarse el Artículo 4 del Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud en lo que atañe al asunto harto delicado que se está debatiendo. En este Artículo se estipula, de hecho, que el Consejo preparará el orden del día provisional de las reuniones ordinarias de la Asamblea de la Salud después de examinar las proposiciones que presente el Director General. Pregunta el orador si el Asesor Jurídico puede explicar al Consejo si el Artículo supone que el Director General someterá a la atención del Consejo el nuevo punto del orden del día propuesto.

El Sr. VIGNES, Asesor Jurídico, dice que el Artículo 4 del Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud, tal como ha venido aplicándose en numerosas ocasiones, debe entenderse en el sentido de que el Consejo ha de preparar el orden del día según lo estime oportuno, teniendo en cuenta las propuestas del Director General, pero pudiendo efectuar además adiciones o supresiones. Algunas de las propuestas formuladas por el Director General

- las que se enumeran en el Artículo 5 - son de carácter obligatorio, y deben incluirse en el orden del día provisional, pero aparte de esto el Consejo goza de plena libertad para efectuar modificaciones, siempre que se mantengan los puntos enumerados en el Artículo 5. Incumbe, pues, al Consejo tener en cuenta todas las consideraciones y tomar la decisión definitiva.

El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre la propuesta del Profesor Hassan de añadir al orden del día provisional de la 42ª Asamblea Mundial de la Salud un punto sobre el embargo de suministros médicos y sus efectos en la asistencia sanitaria.

Se adopta la propuesta por 10 votos a favor, 9 en contra y 5 abstenciones.

Decisión: El Consejo Ejecutivo aprueba las propuestas del Director General relativas al orden del día provisional de la 42ª Asamblea Mundial de la Salud,¹ con las modificaciones introducidas por el propio Consejo. Recordando su decisión anterior² de que la 42ª Asamblea Mundial de la Salud se inaugure el lunes 8 de mayo de 1989 a las 12.00 horas y recordando asimismo que en el presupuesto por programas aprobado para 1988-1989 figuran las disposiciones necesarias para que se limite la duración de las Asambleas de la Salud a un máximo de dos semanas cada año, el Consejo decide que la 42ª Asamblea Mundial de la Salud debe clausurarse, a más tardar, el viernes 19 de mayo de 1989.

6. FECHA Y LUGAR DE LA 84ª REUNION DEL CONSEJO EJECUTIVO: punto 25 del orden del día

El Sr. FURTH, Subdirector General, dice que, habida cuenta de la decisión del Consejo Ejecutivo de que se clausure la 42ª Asamblea Mundial de la Salud el viernes 19 de mayo de 1989 a más tardar, quizá el Consejo Ejecutivo estime oportuno prever la celebración de su 84ª reunión el lunes 22 de mayo de 1989. Dado que la 42ª Asamblea Mundial de la Salud se reunirá en el Palais des Nations, en Ginebra, el Director General propone que la 84ª reunión del Consejo Ejecutivo se celebre en la sede de la OMS.

Decisión: El Consejo Ejecutivo decide celebrar su 84ª reunión en la sede de la OMS, Ginebra (Suiza), a partir del lunes 22 de mayo de 1989.

7. CLAUSURA DE LA REUNION

Después del habitual intercambio de expresiones de cortesía, el PRESIDENTE declara clausurada la reunión.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.

¹ Documento EB83/42.

² Documento EB82(11).